



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2021-GM/MDCH

Chaclacayo, 30 de Marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N°338-2021-SGACP-GAF/MDCH de fecha 25 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y demás antecedentes

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2021-GM/MDCH de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el Año Fiscal 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2021-GM/MDCH de fecha 18 de Marzo de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el Año fiscal 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2021-GM/MDCH de fecha 18 de Marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el Año fiscal 2021

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 344-2018-EF, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de la citada normativa, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante Informe N°338-2021-SGACP-GAF/MDCH, recomienda la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 a fin de incluir Un (01) procedimiento de selección por el monto total de S/ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000204 de fecha 24 de Marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación por el monto de S/ 269,644.20 (DOSCIENOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES); en el clasificador de gasto 2.3.2.5.1.2 Servicio de Alquiler de Vehículos y Fuente de Financiamiento – Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, meta presupuestaria (secuencia funcional); 0038 y centro de costo Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato .

Que, con memorando N° 051-2021-GPP/MDCH de fecha 24 de marzo de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la previsión Presupuestal para el periodo 2022, por S/ 100,355.80 (CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES) con cargo al Proyecto Programación Presupuestaria Multianual – PPM (periodo 2022-2024), a través de la





específica de Gasto 2.3.2.5.1.2 Servicio de Alquiler de Vehículos y Fuente de Financiamiento – Rubro: 2 - 09 Recursos Directamente Recaudados y Centro de Costo Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo referido a su formalización y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, en el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el Año Fiscal 2021 para incluir Un (01) procedimiento de selección por el por el monto total de S/ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES);

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N°423, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2019, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, correspondiente al Año Fiscal 2021.



N° ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
01	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Alquiler de Camión Cisterna de 5000 Glns	S/ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente resolución y su Anexo en el Portal Web de este Gobierno Local.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Abg. Jonathan E. Seña Manguinury
GERENTE MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : **00313 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**
 SIGLAS : **UCOCHI**
 PLIEGO : **SECCION**
 Para generalizar el servicio a todo el país al SEACE Presiónes CTRL * 0
 Para generalizar el servicio a todo el país al SEACE Presiónes CTRL * 0

UNIDAD EJECUTORA : **RESOLUCION**
 O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **301256**

BIENIO : **2021**
 RUC : **201199523**

ENTIDAD CONVOCANTE DE TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye comisión e Interm)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION REGIONAL DEL LUGAR DE CONTRATACION	DIFA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRENSA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	INSTANCIA PARA LAS ANÁLISIS	CODIGO UNICO DE LAS REGIONES (PROVINCIA)
0 - Para Entidad	0 - Para Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición beneficiada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA DE CAPACIDAD DE 6000 GAL. (Incluye comisión e Interm)	7811100020290	38 - Servicio	1	1.584	100	37000	19	01	07	09	4 - AY	381 - Sin Modales	4 - AY	381 - Sin Modales	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	0 - SI	

